

A LOS/AS PRESIDENTES/AS DE LOS  
GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA.

Sevilla, 29 de octubre de 2015

Estimado/a Presidente/a:

Con el fin de facilitar a los Municipios la tarea de adaptar su normativa a las prescripciones legales sobre transparencia, esta Federación ha elaborado el modelo de **“Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización”** que se adjunta.

Para su elaboración se ha tenido como referente la Ordenanza tipo difundida por la FEMP a finales de 2014, que precisaba adaptaciones a la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, y ha contado con la colaboración técnica de profesionales de varios Gobiernos Locales de Andalucía.

El modelo de Ordenanza tipo pretende contribuir a la efectiva implantación del principio legal de transparencia en la Administración pública de forma que, sin perjuicio de otras actuaciones que se tengan que acometer al efecto, se pueda conseguir su desarrollo en los Gobiernos Locales andaluces conforme a las prescripciones legales existentes, y dentro del plazo establecido en la Disposición final novena de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en la Disposición final quinta de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

El modelo que se acompaña, está igualmente disponible en nuestra página web ([www.famp.es](http://www.famp.es)), en el apartado “Documentación/Ordenanzas Tipo”.

Esperando que sea de utilidad para vuestra Corporación.

Recibe un cordial saludo.



Fdo.: Antonio Nieto Rivera.